

	<p>CENTRO EDUCATIVO LA CARBONERA NÚCLEO EDUCATIVO No 6 "HACIA EL RESCATE DE LOS VALORES" VEREDA LA CARBONERA CORREGIMIENTO DE CAIMALITO CODIGO DANE: 266001004255 NIT 816.006205-0 RES. FUNCIONAMIENTO No 375 DEL 26/05/19</p>	<p>ALCALDIA DE PEREIRA Radicación No: 54262-2015 Fecha: 30/09/2015-15:13:15 Recibido por: NELSON HINCAPIE MEZA Destino: Secretaría de Educación Anexo: ANEXO A FOLIOS</p>
---	--	---

La carbonera 28 de septiembre de 2015.

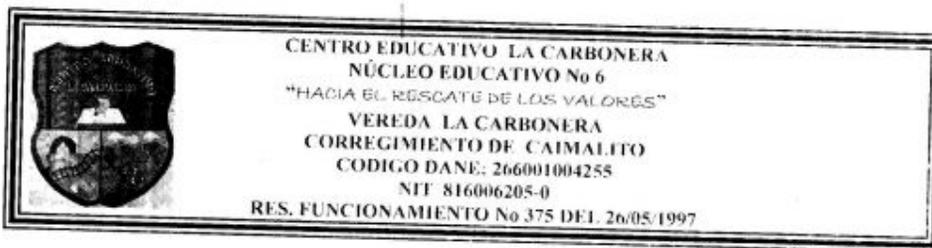
Doctora
Patricia Castañeda Paz
Secretaria de Educación Municipal
E. S. D.

Asunto: Carta Complementaria del Radicado 53369-2015

Atento saludo, con el fin de ampliar nuestro conocimiento sobre el uso de prácticas pedagógicas indebidas del Docente MANUEL ALEJANDRO VARGON HOYOS, en el curso de Primero A, del centro educativo la carbonera donde laboro.

En la reunión de padres de familia el día 23 de septiembre del año en curso, la mamá del niño Hugo Candela me dice que su niño se hacía las necesidades fisiológicas en la ropa, porque el profesor no le daba permiso para ir al baño.

La mamá de Santiago me manifestó que el año pasado ella lloraba en el salón porque el profesor le encuellaba al muchacho y lo sacaba del salón. Y nadie le decía nada, ni le hacían nada a ese profesor. Hasta que un día cansado de tanta injusticia le envió una carta al señor director de ese momento y como que hablo con él, pero el profe nunca cambió su actitud. Vale la pena recordar que el docente en este año el 15 de abril fue requerido por



esta dirección por la presunta tortura que ocasionaba al estudiante Walter Andrés Ortiz Ortiz, porque a este despacho llegó la información por parte de la madre de Walter que el profesor Manuel Alejandro Varón Hoyos, amarraba al niño a una silla cuando él estaba muy inquieto, el profe manifestó que no amarraba al menor solo le colocaba un lazo alrededor de la silla para que se quedara quieto, hable con él en esa época y él se comprometió a no volver a utilizar esas prácticas que si bien es cierto son **antipedagógicas**.

Muy a mi pesar veo que el docente no cambió sus prácticas y no puedo seguir intentando conciliar lo inconciliable, por esa razón se abrió indagación preliminar interna, se cursó comunicación al señor personero de los estudiantes, por el presunto maltrato físico y psicológico que ocasionaba el docente Manuel Alejandro Varón hoyos sobre la humanidad de James Holguín Fernández, luego se trató el caso al seno del comité de convivencia escolar y se decidió dar curso ante el consejo directivo para que analice la situación y la resuelva.

El caso está en manos de secretaria de educación municipal con el fin de que ordene a quien corresponda continuar con el proceso.

En espera de su atención inmediata a este caso


ISABEL MOSQUERA PORTILLA
DIRECTORA



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	30 de septiembre de 2015	Número de radicado:	54262
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-30 15:10
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ISABEL MOSQUERA PORTILLA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO 4 FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

